



SERVICIO INFORMATIVO CONJUNTO

Número: 137 /09	Tirada: 180	Referencia: SIC-TF/FG-ar	Departamento: Gerencia	Fecha: 24.12.09
Asunto: <b>SOLICITUD DE UNA MORATORIA EN LA APLICACIÓN DEL DEA.</b>				
Anexo: Se cita.				

Muy Señores nuestros:

Después de una larga y activa gestión de nuestras Asociaciones, orientada a conseguir una ordenada, programada y sosegada aplicación del Diario Electrónico de a bordo, en pie de igualdad en todos los Estados Miembros, y una vez en conocimiento de que algunos Estados Miembros no estarán preparados para la aplicación del DEA desde el 1 de Enero de 2010, hemos realizado un último llamamiento a la actuación de la Administración española, para evitar una aplicación unilateral y no igualitaria de la medida en la flota española.

Para el debido conocimiento de todos los asociados, se adjunta copia del escrito remitido en el día de ayer al Secretario General del Mar, pidiendo que se evite la aplicación en un plano de desigualdad del Diario Electrónico y, asimismo, que las empresas armadoras y pescadores españoles queden discriminados y en inferioridad en relación a las empresas y pescadores de otros Estados Miembros.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

Fdo.: JOSÉ RAMÓN FUERTES GAMUNDI  
Director Gerente



## COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA DEL PUERTO DE VIGO S. COOP. GALLEGA

Puerto Pesquero - Edificio Coop. de Armadores - 36202 VIGO

C.I.F. F-36.608.131 - Telf. 986 43 38 44 (6 Lineas) - Telefax 986 43 92 18 - ARVI E - e-mail: arvi@arvi.org

Vigo, 23 de diciembre de 2009

A la urgente atención del  
Sr. Secretario General del Mar  
Velázquez, 144  
28006 Madrid

Asunto: Aplicación en pie de igualdad del Diario Electrónico de a bordo

Estimado Sr. Secretario General:

A estas alturas en que nos hallamos, muy próximos al inicio del nuevo año, aún no se dispone de la aplicación *software* oficial para el Diario Electrónico de a bordo (DEA). Debido a la programación de las mareas, con las salidas y llegadas de los buques planificadas conforme a las necesidades del mercado y de las propias empresas, muchas embarcaciones no podrán ya cumplir con la fecha obligatoria del 1 de enero de 2010.

Por otra parte, todo el sector es conocedor de la existencia de documentos oficiales en otros Estados miembros, a través de los cuales anuncian a sus empresas armadoras y buques que se están produciendo retrasos en la selección y homologación oficial de los sistemas de *software* sobre el DEA, lo que traerá consigo que el inicio de la aplicación de este último en tales países comunitarios no se producirá hasta, por lo menos, "principios de abril de 2010". Estos EE.MM. están comunicando a su sector que han "tomado acuerdos internos con otros Estados miembros y Noruega para permitir continuar utilizando el diario en papel mientras que se pesque en sus aguas".

Con ello se constata que varios EE.MM. están retrasando, de forma concertada, el desarrollo y puesta en marcha del Diario Electrónico de a bordo durante, al menos, cuatro meses, y que, a partir del 1º de enero de 2010, todavía seguirán utilizando el diario en papel, como hasta ahora.

El sector representado por esta organización está dando vivas muestras de enajenación e incomprensión hacia el actual proceder en la aplicación de una medida comunitaria. Exigen, y creemos que usted lo comprenderá, un trato de igualdad en la aplicación de las nuevas medidas de seguimiento y control de la actividad pesquera, de ahí que estén pidiendo -y esperan con insistencia y ansiedad- una gestión última y definitiva por parte de la Administración española, demandando ante la Comisión Europea, los EE.MM. y demás instituciones pertinentes, la aplicación de la nueva medida comunitaria del DEA en igualdad de condiciones con el resto de los países de la UE, de forma que las empresas, buques y pescadores españoles no se vean obligados a ejercer su actividad en condiciones desiguales y desfavorables, que puedan acarrearles perjuicios únicamente a ellos.

**Arvi**

Dada la importancia de esta cuestión, ahora sólo nos cabe esperar que nos llegue una noticia de última hora de esa Administración, por la que se nos comunique que la aplicación de la nueva medida comunitaria del DEA se producirá en igualdad de condiciones para todas las empresas y pescadores de la UE, como, consideramos, no puede ser de otra manera.

Quedando pues a la espera de sus urgentes noticias sobre el particular, le agradecemos de antemano su atención y le enviamos un atento saludo.



José R. Fuertes Gamundi  
Director Gerente

C/C: Sr. Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura  
Sr. Director General de Ordenación Pesquear  
Sr. Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca  
Sra. Subdirectora General de Asuntos Pesqueros Comunitarios